

cimiento de cuatro líneas de transporte de energía eléctrica de AT. a 20 KV, que partiendo de la subestación Las Gabias van respectivamente a Purchil (línea núm. 1), Santa Fe (línea núm. 2), Churriana (línea núm. 3) y Armilla-Cúllar-Vega (línea núm. 4).

De acuerdo con lo establecido en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se cita a los interesados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas; Las Gabias, los días 27, 28 y 29 de enero de 1997 y Cúllar-Vega el día 29 de enero de 1997, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las citadas fincas, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera las de ocupación definitiva.

A tal efecto, se hace saber a los interesados, que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial, Departamento de Legislación, Plaza de Isabel la Católica núm. 1-5.ª planta, a partir de la publicación de esta Resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar a su costa de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna notificación individualizada, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determinan los artículos 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

El detalle que se notifica a los propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Las Gabias y Cúllar-Vega, respectivamente, así como en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial.

Granada, 2 de diciembre de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 4252/96).

Visto el Expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Desarrollos Eólicos, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a: Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio en Sevilla 41018, Avda. de La Buhaira, 2, para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes.

Características:

Origen: Sub. Planta Eólica TA-1 Tarifa.

Final: Nueva Sub. Atlanterra-Tarifa de C.S.E.

Tipo: Aérea, S/C desde Sub./TA-1 al apoyo núm. 87 y D/C desde este apoyo hasta apoyo núm. 100, línea Vejer-Atlanterra.

Tensión Servicio: 66 Kv.

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Conductor tipo: LARL-180 y cable tierra ARLE 8,71.

Aisladores: Cadena U-70-BS de vidrio.

Finalidad: Evacuar energía eléctrica de Planta Eólica.

Términos municipales afectados: Tarifa.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 51.320.000.

Referencia A.T.: 3.368/95.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 5 de diciembre de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 4207/96).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar:.....

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.

Finalidad: Mejora de la calidad y seguridad del servicio para las poblaciones de Cañete la Real y Cuevas del Becerro, mediante línea de Media Tensión a 20 KV.

Características: Línea subterránea de entrada a C.T. Instalación en Cuevas del Becerro. 8,8 Km. de línea aérea, conductor LA-116, apoyos metálicos y aisladores de cadena.

Términos municipales afectados: Cuevas del Becerro y Cañete la Real.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 46.200.000.

Referencia: AT 678/3795.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 21 de noviembre de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto que se cita. (A5.341.817/2111).

INFORMACION PUBLICA

Se somete a información pública el Proyecto A5.341.817/2111: Colector de emisario de La Rinconada hasta la E.D.A.R. de San Jerónimo, Sevilla, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de La Rinconada y Sevilla.

NOTA EXTRACTO**1. Objeto del Proyecto.**

El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras correspondientes al colector emisario que transporte las aguas residuales de los núcleos poblacionales de La Rinconada y de San José hasta la E.D.A.R. de San Jerónimo.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten en:

- Emisario «B» desde la Estación de Bombeo de San José hasta la Estación Depuradora de San Jerónimo, con una longitud de 7.482 m., de los cuales los primeros 1.700 m. son de diámetro 1.000 mm. de hormigón armado y el resto 5.782 m. de diámetro 1.200 mm. de hormigón armado.

- Emisario «C» desde La Rinconada hasta la conexión con el emisario «B», este Emisario se encuentra dividido en dos partes: Colector C-1, con una longitud de 1.420 m. y diámetro 600 mm. y va desde la salida de

La Rinconada hasta la Estación de Bombeo de La Rinconada, y el C-2 Colector con una longitud de 218 m. y diámetro 600 mm. y va desde la Estación de Bombeo hasta la conexión con el Emisario «B» en la zona de los solares.

- Estación de Bombeo de San José, que tiene como objeto elevar las aguas residuales que circulan por el Almonázar y llevarlas al Emisario «B».

- Estación de Bombeo La Rinconada, que tiene por objeto impulsar el agua residual que le llega por gravedad de La Rinconada para salvar los obstáculos del paso del Arroyo Almonázar y la contrapendiente de la ladera existente en la margen opuesta de la Estación.

3. Propietarios afectados.

Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en los Ayuntamientos de La Rinconada y Sevilla, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, plaza de San Andrés, núm. 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 17 de diciembre de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.